



**ORD N°495/**

**ANT.:** Oficio N°1659 de 22 de diciembre de 2021 que informa extensión de plazo de inicio de cursos 2019 y 2020 del Programa de Becas Laborales.

**MAT.:** Rectifica Oficio N°1659 de 22 de diciembre de 2021 en lo que indica.

**SANTIAGO, 28 de marzo 2022,**

**A: ORGANISMOS INTERMEDIOS DE CAPACITACION Y DIRECCIONES REGIONALES DE SENCE**

**DE: RICARDO RUIZ DE VIÑASPRE RENCORET  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO**

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente informo la rectificación del oficio individualizado en el antecedente, en lo referente al plazo final establecido para el inicio de los cursos adjudicados en el marco del Programa de Becas Laborales, años 2019 y 2020, el cual se había fijado para el 31 de marzo del presente año.

Sobre lo mencionado, quiero indicar que este plazo será extendido hasta el día 14 de abril de 2022.

Sin perjuicio de lo señalado, cabe mencionar que se mantiene la indicación respecto de aquellos cursos que a esa fecha no se encuentren iniciados, para los cuales será necesario que sus recursos sean liberados por el OTIC, dando término a los contratos con los ejecutores correspondientes, en virtud de lo cual, se solicita realizar con los OTEC adjudicados las gestiones que permitan dar curso a los procesos necesarios para cumplir con lo requerido, teniendo en cuenta para ello el plazo señalado.

Sin otro particular, se despide atentamente



**RICARDO RUIZ DE VIÑASPRE RENCORET  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO**

**PVC/ANI/cts**

Distribución:

OTICs

Direcciones Regionales de SENCE

Archivo Departamento de Capacitación a Personas

Oficina de Partes